

## IMPEDIMENTO

### PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Con base en el reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre la inconstitucionalidad del literal E del artículo 286 contenido en la Ley 5 de 1992 y en consideración a lo previsto en los artículos 291 y 292 de la misma Ley sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación de los **artículos 3, 5, 9, 11, 45, 47, 61, 62, 74 y Título cuarto sobre “Fortalecimiento del Marco Institucional”** contenidos en el Proyecto de ley 413 de 2021 *“por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones*. Lo anterior, teniendo en cuenta que para mi campaña al Congreso de la República recibí aportes de empresas del sector Bancario, que podrían verse afectadas y/o beneficiadas directa o indirectamente con lo previsto en el Proyecto de Ley en mención.



**MARIA DEL ROSARIO GUERRA**

Senadora de la República  
Partido Centro Democrático